

LEY N° 29311

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECTIFICA Y MODIFICA DENOMINACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS QUE PERCIBEN SUBVENCIONES POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2008

Artículo Único.- Rectificación y modificación del
Anexo A: "Subvenciones para Personas Jurídicas
Año Fiscal 2008"

Rectifícase la denominación de las personas jurídicas
que se consignan en el Anexo A: "Subvenciones para
Personas Jurídicas Año Fiscal 2008" de la Ley N° 29142,
Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
2008, conforme se detalla a continuación:

- ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA.
- PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD "YENURI
CHIGUALA CRUZ".

Modifícase la denominación de la persona jurídica que
se consigna en el Anexo A: "Subvenciones para Personas
Jurídicas Año Fiscal 2008" de la Ley N° 29142, Ley de
Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008,
conforme se detalla a continuación:

- HIJOS ESTUDIANTES DE VÍCTIMAS
FALLECIDAS Y SOBREVIVIENTE DEL INCENDIO
DEL BANCO DE LA NACIÓN.

DISPOSICIÓN MODIFICATORIA

ÚNICA.- Modificación de la septuagésima
tercera disposición final de la Ley N° 29289, Ley de
Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
2009

Modifícase la septuagésima tercera disposición final
de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público
para el Año Fiscal 2009, bajo los términos siguientes:

"SEPTUAGÉSIMATERCERA.- Autorízase al Ministerio
de Economía y Finanzas a transferir a las unidades
ejecutoras abajo indicadas los recursos requeridos para la
ejecución de los siguientes proyectos de inversión pública,
con cargo a la Reserva de Contingencia.

Los gobiernos locales del departamento de
Lambayeque consignados como unidades ejecutoras en
la Ficha de Registro - Banco de Proyectos del Sistema
Nacional de Inversión Pública (SNIP)

- Construcción de la carretera Batangrande -
Mayascong, distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque,
código SNIP N° 45654, por SIETE MILLONES Y 00/100
NUEVOS SOLES (S/. 7 000 000,00)

- Mejoramiento y ampliación integral de los Sistemas
de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de
Lambayeque, provincia de Lambayeque - Lambayeque,
código SNIP N° 85101 por DIEZ MILLONES Y 00/100
NUEVOS SOLES (S/. 10 000 000,00)

- Construcción de revestimiento de Canal Puyen, tramo
derivador P.J. Diego Ferré hasta la Urbanización San Miguel

Chiclayo, provincia de Chiclayo, Lambayeque, código
SNIP N° 48896, por UN MILLÓN CUATROCIENTOS
CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100
NUEVOS SOLES (S/. 1 440 980,00).

- Mejoramiento del Canal de Riago Yortuque Tramo Crítico
0+000 a 3+429, código SNIP N° 93042, por DOS MILLONES
DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 206 472).

- Ampliación y mejoramiento integral de los Sistemas de
Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias
del distrito de Pomalca - Chiclayo - Lambayeque, código
SNIP N° 80212 por DIEZ MILLONES Y 00/100 NUEVOS
SOLES (S/. 10 000 000,00).

- Interconexión Vial Leonardo Ortiz con Avenida
Chiclayo, por QUINCE MILLONES Y 00/100 NUEVOS
SOLES (S/. 15 000 000,00).

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Ampliación y mejoramiento del Sistema de
Saneamiento de la localidad de Putina, código SNIP
N° 16679, por DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS
SOLES (S/. 2 000 000,00).

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Construcción de la Carretera Orellana - Hualaga,
Código SNIP N° 11628, por DOS MILLONES QUINIENTOS
MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 500 000,00).

Elaboración de Expedientes Técnicos: Unidad
Ejecutora Gobierno Regional de Huancaavelica

- Elaboración del expediente técnico del proyecto:
Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Imperial
Pampas, Código SNIP N° 73078, por UN MILLÓN Y
00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 000 000,00).

- Elaboración del expediente técnico del proyecto:
Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera
Huancaavelica - Lircay, Código SNIP N° 73004, por UN
MILLÓN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 000 000,00).

- Elaboración del expediente técnico del proyecto:
Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera
Huancaavelica - Santa Inés empalme ruta 24 a Los
Libertadores, código SNIP N° 86742, por UN MILLÓN Y
00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 000 000,00).

Asimismo, autorizase a transferir a favor del Gobierno
Regional de Ancash, la suma de TRESCIENTOS OCHO
MIL SEISCIENTOS SETENTAY TRES Y 00/100 NUEVOS
SOLES (S/. 308 673,00) para atender las deudas
pendientes de pago a los cesantes y jubilados del Sector
Salud."

Comunicase al señor Presidente de la República para
su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de diciembre
de 2008.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN

Presidente del Congreso de la República

ÁLVARO GUTIÉRREZ CUEVA

Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y
dos días del mes de diciembre del año dos mil ocho

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO

Presidente del Consejo de Ministros

296512-1